



Asamblea General

Distr. general
4 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 49/14 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó información sobre la labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en los ámbitos pertinentes y sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que contribuyeran a la promoción y al respeto de las disposiciones de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, un año en el que se conmemoró el 30º aniversario de la aprobación de la Declaración. Muchas de las actividades emprendidas a lo largo del año y descritas en el informe se centraron en la conmemoración del aniversario de la Declaración.



I. Introducción

1. En su resolución 49/14, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera presentando un informe anual con información sobre la labor reciente de los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en los ámbitos pertinentes y sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en la sede y sobre el terreno, que contribuyeran a la promoción y al respeto de las disposiciones de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
2. En la resolución, el Consejo de Derechos Humanos observó que en 2022 se conmemoraba el 30º aniversario de la aprobación de la Declaración y que dicho aniversario constituía una oportunidad importante para que los Estados reflexionaran sobre los logros, las mejores prácticas y las persistentes dificultades respecto de la aplicación de la Declaración y para adoptar nuevas medidas encaminadas a la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

II. Conmemoración del 30º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas

3. La Asamblea General aprobó la Declaración por consenso el 18 de diciembre de 1992 mediante la resolución 47/135. Es el único instrumento de las Naciones Unidas dedicado íntegramente a los derechos de las minorías. La aprobación de la Declaración fue un momento histórico, un paso adelante en la promoción de la igualdad, la protección de las comunidades, la facilitación de una voz y la prevención de conflictos¹.
4. El preámbulo de la Declaración afirma que la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas contribuyen a la estabilidad política y social de los Estados en que viven. En otras palabras, la Declaración, con sus cuatro pilares, a saber, la protección de la existencia de minorías, la no discriminación, la protección de la identidad y la participación, sirve para mitigar el riesgo de conflicto. El Relator Especial sobre cuestiones de las minorías ha observado que la mayoría de los conflictos violentos contemporáneos afectan a minorías agraviadas, que las estrategias deben abordar directamente las causas profundas de la exclusión y la injusticia y proteger mejor los derechos de las minorías, y que debe prestarse mayor atención a las cuestiones de las minorías en apoyo del análisis y la prevención de conflictos².
5. La Declaración tiene sus raíces en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que, en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma. La Declaración también refleja el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que ofrece la misma protección específicamente a los niños pertenecientes a grupos minoritarios.
6. La Declaración proporciona orientaciones y medidas concretas que los Estados pueden adoptar para proteger los derechos de las minorías y ha influido en las novedades jurídicas. Por ejemplo, fue un valioso modelo para los redactores del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, que sirve como uno de los pilares de la protección de los derechos humanos del Consejo de Europa. Además, se han hecho referencias a la Declaración en la jurisprudencia regional, incluidas sentencias del

¹ Véase <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/05/30th-anniversary-marks-landmark-moment-minority-rights>.

² A/HRC/49/46, párrs. 22 y 71.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos³, la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁴ y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos⁵.

7. El 30º aniversario ha brindado la oportunidad de examinar los avances logrados en el marco de la Declaración y de considerar los retos que plantea su aplicación, al tiempo que se da a conocer mejor su contenido y los derechos de las minorías. Por ejemplo, durante la reunión de alto nivel convocada el 21 de septiembre de 2022 por el Presidente de la Asamblea General, Csaba Kőrösi, y organizada por su oficina y el ACNUDH de conformidad con la resolución 76/168 de la Asamblea General, los propios Estados miembros reconocieron que se estaban quedando atrás en sus compromisos relativos a la protección de los derechos de las minorías. Los Estados Miembros también pidieron mejores marcos nacionales que contribuyeran a fortalecer la aplicación de la Declaración y a fomentar la estabilidad política y social, el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos.

8. En la reunión de alto nivel, el Secretario General afirmó que la protección de las minorías era parte integrante de la misión de las Naciones Unidas y que la promoción de los derechos de las minorías era vital para avanzar en la estabilidad política y social y prevenir conflictos dentro de los países y entre ellos⁶. El Presidente de la Asamblea General se hizo eco de esa afirmación y señaló que la Declaración era más pertinente que nunca⁷. La Subsecretaria General de Derechos Humanos hizo hincapié en que la Declaración constituía el marco mundial de los derechos de las minorías, pero que los avances en su aplicación se habían estancado e incluso habían retrocedido en algunos casos. También hizo hincapié en la urgente necesidad de que los Estados Miembros y los organismos multilaterales actuaran para dar prioridad a los derechos de las minorías en la agenda mundial, y señaló que el propio sistema de las Naciones Unidas debía intensificar y emprender acciones conjuntas, ancladas en el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”⁸.

9. En mayo de 2022, la anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió una declaración en la que se destacaba la orientación que ofrecía la Declaración a los Estados en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las minorías, al tiempo que lamentaba cómo dichas minorías permanecían excluidas de forma sistemática a la hora de participar en la toma de decisiones sobre cuestiones que las afectaban directamente. Subrayó que el aniversario de la Declaración debería servir como un triste recordatorio para toda la comunidad internacional de que podía hacer más para proteger los derechos de las minorías⁹.

10. En su informe de 2022 a la Asamblea General, el Relator Especial sobre los derechos de las minorías pidió un enfoque renovado y recomendó, entre otras cosas, que los derechos de las minorías se incorporasen en la labor de las Naciones Unidas, que se elaborase un tratado sobre los derechos de las minorías y que se estableciese un año o decenio internacional para las minorías. También recomendó que se incluyese a las minorías en los documentos y actividades relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se crease un fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas y que se estableciese un foro permanente para las minorías¹⁰.

11. Antes de que se celebre el 15º período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, que tuvo lugar los días 1 y 2 de diciembre de 2022, y de conformidad con la

³ *Gorzelik and Others v. Poland*, demanda núm. 44158/98, sentencia, 17 de febrero de 2004.

⁴ *Comunidad Indígena Xákmok Kásek. vs. Paraguay*, sentencia, 24 de agosto de 2010.

⁵ *African Commission on Human and Peoples' Rights v. Republic of Kenya*, demanda núm. 6/2012, decisión, 26 de mayo de 2017.

⁶ Véase <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-09-21/secretary-generals-remarks-the-high-level-meeting-the-30th-anniversary-of-the-adoption-of-the-declaration-rights-of-persons-belonging-national-or-ethnic-religious-and>.

⁷ Véase <https://media.un.org/en/asset/k1s/k1sd1c79hy>.

⁸ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/09/assistant-secretary-general-ilze-brands-kehris-statement-high-level-meeting>.

⁹ Véase <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/05/30th-anniversary-marks-landmark-moment-minority-rights>.

¹⁰ *A/77/246*, párrs. 71 a 78.

resolución 74/165 de la Asamblea General, el Relator Especial sobre los derechos de las minorías, en coordinación con el Instituto Tom Lantos, convocó foros regionales con el fin de poner de relieve deficiencias básicas y garantizar que las cuestiones de las minorías y los derechos de las minorías se integraran de forma más concreta en la agenda de las Naciones Unidas¹¹. Los participantes en cada foro regional conmemoraron el 30º aniversario, evaluaron de forma crítica los logros y deficiencias en la aplicación de la Declaración y formularon recomendaciones. La primera de las recomendaciones formuladas en los foros regionales de Europa y Asia Central y de América se centró en la necesidad de un tratado.

12. En su intervención en el foro regional para Europa y Asia Central, celebrado el 2 de mayo de 2022, la Subsecretaria General de Derechos Humanos recordó el 30º aniversario de la Declaración como un hito, un momento para detenerse y hacer balance de los progresos. Pidió que se revisaran los marcos, las normas y la legislación, los mecanismos, las instituciones y las políticas para mejorar la aplicación de los derechos de las minorías, y que se debatiera la mejora de los instrumentos de rendición de cuentas existentes¹².

III. Otras actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y novedades de los órganos y mecanismos de derechos humanos

13. El ACNUDH emprendió una serie de actividades como parte de su labor en curso sobre los derechos de las minorías. En marzo de 2022, el ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Minority Rights Group y Freemuse: The World Forum on Music and Censorship lanzaron un concurso internacional de arte para artistas pertenecientes a minorías que trabajasen sobre temas relacionados con la apatridia. El concurso se organizó para apoyar el trabajo de artistas pertenecientes a minorías y, al mismo tiempo, concienciar sobre los derechos humanos de los apátridas y los grupos pertenecientes a minorías. El jurado, entre cuyos miembros figuraban artistas pertenecientes a minorías y la Relatora Especial sobre los derechos culturales, seleccionó a tres artistas pertenecientes a minorías, que recibieron sus premios durante una ceremonia en noviembre de 2022¹³.

14. En mayo de 2022, el ACNUDH celebró una mesa redonda virtual sobre el fortalecimiento de la protección de los derechos de las minorías en virtud de la Declaración. Las personas participantes en la mesa redonda trataron las dificultades actuales y las que existían desde hacía tiempo para garantizar los derechos de las minorías en virtud de la Declaración y estudiaron cómo subsanar las deficiencias existentes en las normas que protegían los derechos de las minorías. El acto reunió a 29 personas expertas, que tomaron nota de las buenas prácticas que había que reproducir y establecieron un camino a seguir en cuanto a los pasos que podrían conducir a un proceso de fortalecimiento de las normas.

15. El ACNUDH participó en el Foro Mundial de la Justicia, celebrado en mayo y junio de 2022. La anterior Alta Comisionada inauguró el Foro y destacó las orientaciones del ACNUDH sobre el desarrollo de una legislación integral de lucha contra la discriminación, de próxima publicación, recordando que el Secretario General, en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, había hecho hincapié en la urgencia de aprobar dicha legislación¹⁴. En el Foro, líderes, activistas y académicos se reunieron para debatir los crecientes retos a los que se enfrentaban los grupos vulnerables, incluidas las minorías raciales y étnicas, y también debatieron soluciones prometedoras para hacer frente a esos retos.

¹¹ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/minorities/forums/2022-07-21/CN2022_Eng.pdf.

¹² Véase <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2022/05/opening-remarks-european-central-asian-regional-forum>.

¹³ Véase www.ohchr.org/es/minorities/minority-artists-voice-and-dissidence.

¹⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/05/world-justice-forum-2022-video-statement-michelle-bachelet>.

16. En julio de 2022, el ACNUDH e Equal Rights Trust celebraron un acto de lanzamiento previo a la publicación de la citada guía: *Protecting Minority Rights: A Practical Guide to Developing Comprehensive Anti-Discrimination Legislation*¹⁵. La guía proporciona a legisladores y defensores las herramientas necesarias para desarrollar una legislación de lucha contra la discriminación que sea coherente con las normas jurídicas internacionales sobre los derechos a la igualdad y a la no discriminación. Pretende ser un recurso que ayude a los Estados a cumplir las obligaciones básicas que les impone el derecho internacional de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos a la igualdad y a la no discriminación. Dicha publicación incluye ejemplos prácticos a fin de ayudar a legisladores y responsables de formular políticas. También proporciona orientaciones específicas sobre el vínculo entre la legislación de lucha contra la discriminación, por un lado, y los derechos de las minorías, por otro. El acto constituyó un foro en el que se presentó la guía a un amplio público y una plataforma en la que se puso de relieve la necesidad de hacer que la legislación integral contra la discriminación ocupase un lugar central de la labor en el ámbito del estado de derecho.

A. Algunas actividades de colaboración regionales y nacionales

17. En Etiopía, de marzo a septiembre de 2022, la Oficina Regional para África Oriental del ACNUDH ayudó a los asociados de la sociedad civil a impartir formación sobre el acceso a la justicia a más de 95 miembros de la comunidad (58 hombres y 37 mujeres), incluidos miembros de la comunidad manja, un grupo minoritario. Entre los participantes figuraban también agentes del orden y miembros de la judicatura. Esa actividad dio lugar a la creación de un comité local para identificar y abordar las prácticas discriminatorias que afectaban a los miembros de la comunidad manja y a otros grupos minoritarios. El comité local está compuesto por miembros de la comunidad, entre ellos miembros de la comunidad manja, organizaciones de la sociedad civil, proveedores de servicios de asistencia jurídica y autoridades locales.

18. En Kirguistán, la Oficina Regional para Asia Central del ACNUDH siguió apoyando al Gobierno en la ejecución del proyecto conjunto sobre gobernanza inclusiva e identidad cívica común para la paz y el desarrollo sostenibles. La Oficina Regional abogó por la introducción de legislación de lucha contra la discriminación, incluida la relativa a la educación en lenguas minoritarias y la participación de las minorías en la vida pública, y apoyó a las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban en esa cuestión.

19. En Macedonia del Norte, durante todo 2022, el ACNUDH colaboró con el Ministerio de Trabajo y Política Social, la institución nacional de derechos humanos y la sociedad civil, con el objetivo de mejorar la aplicación y la armonización de las leyes y políticas nacionales con las normas internacionales de derechos humanos y de igualdad. El ACNUDH apoyó la elaboración de la nueva Estrategia Nacional de Igualdad y No Discriminación, que se basa en el principio de interseccionalidad y en el reconocimiento de todos los motivos de discriminación reconocidos por el derecho internacional. El Gobierno de Macedonia del Norte aprobó la estrategia en mayo de 2022.

20. En Tayikistán, la Oficina Regional para Asia Central del ACNUDH apoyó la redacción y aprobación de una ley sobre igualdad y no discriminación que contaba con la recomendación de los mecanismos de derechos humanos. La ley, aprobada en julio de 2022, prohíbe la discriminación directa e indirecta por motivos de raza, origen, lengua y etnia, entre otros¹⁶. El ACNUDH también apoyó la redacción y los debates públicos sobre una estrategia nacional de protección de los derechos humanos, cuyo objetivo es promover la participación de los miembros de los grupos minoritarios nacionales en la vida política, económica y cultural del país.

21. En Madagascar, el ACNUDH llevó a cabo una investigación a fin de que sirviera de base para que las entidades de las Naciones Unidas adoptasen un enfoque más integrador de la programación. La Oficina determinó que la ausencia de datos y análisis adecuados sobre

¹⁵ Véase <https://www.ohchr.org/es/minorities/minority-rights-equality-and-anti-discrimination-law>. Véase también <https://youtu.be/-POsWCY0XM>.

¹⁶ Véase <https://cis-legislation.com/document.fwx?rgn=142287>.

las minorías suponía una dificultad, especialmente a la hora de actualizar el informe de evaluación común para el país con vistas a elaborar un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Madagascar. En 2022, la Oficina llevó a cabo una investigación para conocer mejor la población minoritaria del país y en septiembre presentó los resultados iniciales a la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías. En el informe resultante se identifican los problemas sistémicos que tienen determinadas minorías para acceder a sus derechos, especialmente en lo relativo a la protección frente a la discriminación, la participación efectiva en la vida social, económica y pública, y el acceso a la educación, la atención sanitaria, una vivienda adecuada y los servicios sociales.

22. La oficina del ACNUDH en el Yemen ha desempeñado un papel importante en la creación del Consejo Nacional para las Minorías en el Yemen. El Consejo es una red de organizaciones de la sociedad civil compuesta por grupos de distintas confesiones, como cristianos, bahaíes, judíos y sufíes. Incluye minorías lingüísticas, como los muwaladin y los muhamashin. El Consejo se creó formalmente en marzo de 2022 para reforzar la coordinación de las organizaciones de minorías en su labor de defensa de los derechos humanos. El ACNUDH ha colaborado estrechamente con el Consejo y se ha coordinado con él en actividades de protección de los derechos humanos, incluida la organización en el Yemen de cinco talleres sobre los derechos de las minorías.

B. Mecanismos de alerta temprana y protección de la existencia de las minorías

23. En febrero de 2022, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar señaló que los grupos étnicos minoritarios que sufrían discriminación eran susceptibles a los traficantes, que prometían trabajo en el extranjero, y que las mujeres y las niñas eran especialmente vulnerables a la explotación sexual¹⁷. En marzo de 2022, la anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó al Consejo de Derechos Humanos de que la difícil situación del pueblo rohinyá —población perseguida durante décadas— seguía siendo desesperada, sin que hubiese una solución a la vista¹⁸.

24. En marzo de 2022, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías expresó su honda preocupación por la situación de las minorías en el conflicto armado de Ucrania y por el trato que recibían las minorías que huían del conflicto. Subrayó la importancia primordial de reconocer que las minorías, como los romaníes, se enfrentaban a vulnerabilidades específicas e hizo hincapié en que todas las personas de Ucrania, incluidas las de ascendencia africana, asiática y de Oriente Medio y los romaníes, debían recibir la misma protección¹⁹.

25. En marzo de 2022, la anterior Alta Comisionada instó encarecidamente al Gobierno de Etiopía a cooperar con la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía²⁰. La Comisión se mostró extremadamente alarmada por las atrocidades que se estaban cometiendo en el país y afirmó que todos los casos de propagación de la violencia contra civiles, alimentada por el discurso del odio y la incitación a la violencia étnica y de género, eran indicadores de alerta temprana y precursores de nuevos crímenes atroces²¹. Tras concluir su primera misión en agosto de 2022²², la Comisión advirtió de la posibilidad de que

¹⁷ Véase el documento de sesión del Relator Especial titulado “Losing a generation: how the military junta is devastating Myanmar’s children and undermining Myanmar’s future”, párr. 159; puede consultarse en www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/ahrc50crp1-conference-room-paper-special-rapporteur-losing-generation.

¹⁸ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/03/high-commissioner-says-accountability-remains-crucial-any-solution-crisis>.

¹⁹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/03/ukraine-un-expert-says-war-against-multi-ethnic-population-must-stop-calls>.

²⁰ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/03/oral-update-situation-human-rights-tigray-region-ethiopia-and-progress-made>.

²¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/06/oral-update-international-commission-human-rights-experts-ethiopia-un-human>.

²² Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/08/members-human-rights-body-conclude-first-mission-ethiopia>.

se cometieran nuevas atrocidades. La Comisión denunció violaciones y delitos de violencia sexual perpetrados a una “escala asombrosa”, en los que mujeres y niñas de Tigré eran brutalmente atacadas²³.

26. En junio de 2022, en una declaración sobre el Afganistán presentada ante el Consejo de Derechos Humanos en su 50º período de sesiones, la anterior Alta Comisionada se refirió a los ataques directos contra minorías étnicas y religiosas y reiteró los elementos más destacados que había planteado tras su visita al país en marzo de 2022, entre ellos, que era preciso prestar atención a las reclamaciones de las minorías étnicas y religiosas, en particular las que tradicionalmente habían sido víctimas de discriminación, marginación y violencia²⁴.

27. En agosto de 2022, el ACNUDH publicó su evaluación de los derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uigur (China), en el contexto de la aplicación de estrategias de lucha contra el terrorismo y contra el “extremismo”. En opinión de la Oficina, la aplicación de esas estrategias y las políticas conexas había dado lugar a pautas interrelacionadas de restricciones graves e indebidas de muy diversos derechos humanos²⁵.

28. En agosto de 2022, tras su visita a Bangladesh, la anterior Alta Comisionada señaló que era necesario un espacio para que hubiera mayor diálogo y para que se escucharan las voces de las minorías religiosas y los pueblos indígenas, entre otros, y subrayó la importancia de proteger a los grupos minoritarios, como los hindúes y los pueblos indígenas, de la violencia o la usurpación de tierras. Aunque subrayó la importancia de la contribución de Bangladesh en el ámbito humanitario, la anterior Alta Comisionada también expresó su preocupación por el aumento de la retórica contra los rohinyás, la aplicación a estos de estereotipos y su uso como chivo expiatorio, al considerarlos fuente de delincuencia y otros problemas²⁶.

29. El 1 de diciembre de 2022, al inaugurar el 15º período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, el Alto Comisionado se refirió al hecho de que las violaciones graves de los derechos de las minorías seguían siendo un elemento central en muchos conflictos violentos. Subrayó que, a lo largo de la historia, se sabía que los genocidios del pasado demostraban los peligros que entrañaba el discurso de odio dirigido a las minorías. Afirmó que debía hacerse frente con decisión a la exclusión, la hostilidad y la violencia, por lo que se requería voluntad política a distintos niveles. Señaló que el 30º aniversario de la Declaración brindaba una importante oportunidad para reafirmar los compromisos y dar un nuevo impulso.

C. Minorías de comunidades definidas por la ascendencia

30. En su recomendación general núm. 29 (2002), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial reafirmó enérgicamente que la discriminación basada en la ascendencia comprendía la discriminación basada en la casta y sistemas análogos de condición hereditaria, por lo que reafirmó que dicha discriminación estaba incluida en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

31. Tras su visita a Nepal, realizada a finales de 2021, el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos señaló que la discriminación generalizada contra los dalits perpetuaba la pobreza intergeneracional²⁷. El informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, sobre su visita a Sri Lanka contenía denuncias sobre miembros de castas oprimidas que no podían poseer tierras

²³ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/un-experts-warn-potential-further-atrocities-amid-resumption-conflict>.

²⁴ Véase <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/high-commissioner-updates-human-rights-council-afghanistan>.

²⁵ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/2022-08-31/22-08-31-final-assessment.pdf>.

²⁶ Véase <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/08/un-high-commissioner-human-rights-michelle-bachelet-concludes-her-official-visit>.

²⁷ A/HRC/50/38/Add.2, párrs. 23 y 24.

adecuadas para asegurarse el sustento, lo que obligaba a muchos de ellos a trabajar en condiciones que podían equivaler a trabajos forzados, servidumbre u otras prácticas análogas a la esclavitud²⁸.

32. En junio de 2022, el ACNUDH, en colaboración con la International Dalit Solidarity Network, celebró una mesa redonda virtual, en la que participaron 22 expertos, sobre la manera de abordar la discriminación relacionada con las empresas y la exclusión de la participación de las minorías pertenecientes a comunidades de ascendencia específica y su exclusión de la participación. El debate se centró en las deficiencias en la implementación de la agenda sobre empresas y derechos humanos en lo relativo a las minorías basadas en la ascendencia. Los participantes concluyeron que los comportamientos empresariales debían incorporar una participación más amplia, incluida la de las personas expuestas a mayores riesgos. Durante el acto, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías subrayó que los dalits y otros grupos afectados por las castas eran minorías étnicas. También hizo hincapié en la necesidad de referirse explícitamente a los dalits, reconocerlos y protegerlos²⁹.

33. En diciembre de 2022, el ACNUDH celebró, junto con The Inclusivity Project y el Foro Mundial de Comunidades Discriminadas por su Trabajo y su Ascendencia, un acto paralelo al 15º período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías acerca de la situación de las minorías pertenecientes a comunidades de ascendencia específica. Los participantes debatieron cómo crear en las Naciones Unidas una plataforma para el diálogo sobre cuestiones relativas a las comunidades de ascendencia específica y en la que pudieran presentarse recomendaciones en materia de política. El acto dio lugar a recomendaciones sobre medidas para subsanar las deficiencias en la protección de los derechos de las minorías que afectaban a las personas pertenecientes a comunidades de ascendencia específica.

D. Minorías y formas contemporáneas de esclavitud

34. Para conmemorar el aniversario de la Declaración, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, centró su informe temático de 2022 para el Consejo de Derechos Humanos en las formas contemporáneas de esclavitud que afectan a las personas pertenecientes a minorías³⁰. En sus comentarios sobre el informe, el Relator Especial afirmó que la discriminación arraigada y sistemática, a menudo resultado de legados históricos como la esclavitud, la colonización y los sistemas de condición hereditaria, y la discriminación oficial y patrocinada por el Estado hacían que las comunidades minoritarias fuesen vulnerables a las formas contemporáneas de esclavitud³¹.

35. En el informe propiamente dicho, el Relator Especial observó que las mujeres y niñas de minorías se veían afectadas de forma desproporcionada por la pobreza, los prejuicios étnicos y las formas interseccionales de discriminación. A menudo estas mujeres y niñas no eran reconocidas como trabajadoras del sector informal, lo que las hacía susceptibles de sufrir explotación y abusos sexuales y laborales³². El Relator Especial recomendó que los Estados adoptaran medidas especiales de carácter temporal para garantizar que los miembros de las comunidades minoritarias tuvieran acceso a la educación y al empleo, y que los Estados hicieran la transición de la economía informal a la formal para prevenir las formas contemporáneas de esclavitud. Recomendó a los Estados que detectaran en una fase temprana los casos de formas contemporáneas de esclavitud y eliminaran las formas interseccionales de discriminación profundamente arraigadas contra las comunidades minoritarias³³. También

²⁸ A/HRC/51/26/Add.1, párr. 61.

²⁹ Véase <https://idsn.org/leave-no-one-behind-addressing-business-related-human-rights-issues-and-exclusion-of-communities-on-the-basis-of-caste-and-descent/>.

³⁰ A/HRC/51/26, párr. 1.

³¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/un-expert-says-contemporary-forms-slavery-affecting-minority-communities>.

³² A/HRC/51/26, párr. 52.

³³ *Ibid.*, párr. 56.

pidió a los Estados que velaran por que todas las personas, independientemente de su ascendencia, género, herencia o situación migratoria, pudiesen acceder a un trabajo decente³⁴.

36. En el informe sobre su visita a Sri Lanka, el mismo Relator Especial planteó su preocupación por la comunidad minoritaria de tamiles malayaha, que seguían sufriendo múltiples formas de discriminación por su ascendencia³⁵. También señaló que el trabajo infantil era especialmente grave en las zonas rurales pobres pobladas por minorías étnicas y que los niños, en particular las niñas, abandonaban la escuela para mantener a sus familias³⁶.

E. Derechos humanos de personas afrodescendientes

37. El Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, establecido recientemente, celebró su primer período de sesiones del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022. El Mecanismo celebró una serie de consultas virtuales en mayo de 2022 con el fin de que sirviesen de base para su primer informe para el Consejo de Derechos Humanos. A lo largo de esas consultas virtuales, el Mecanismo escuchó a aproximadamente 70 participantes, muchos de los cuales eran afrodescendientes. En el informe, el Mecanismo se centró en la importancia de los datos, desglosados por raza u origen étnico, sobre las interacciones de las personas africanas y afrodescendientes con las fuerzas del orden y el sistema de justicia penal, como elemento esencial para impulsar y evaluar las respuestas al racismo sistémico³⁷. En noviembre de 2022, el Mecanismo realizó su primera visita a un país, Suecia³⁸.

38. En mayo de 2022, en el 31^{er} período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) celebraron conjuntamente un acto paralelo de alto nivel sobre cómo abordar y prevenir la discriminación racial en el sistema de justicia penal, centrado en los derechos humanos de los afrodescendientes. La anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recordó que la discriminación era más visible en las fuerzas del orden y el sistema de justicia penal que en ningún otro contexto. Haciendo referencia a un informe que había presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2021³⁹, destacó que la discriminación racial en las fuerzas del orden y en el sistema de justicia penal no podía separarse del racismo sistémico, y que, por tanto, para eliminar este último era necesario abordar tanto una como el otro, así como los legados sobre los que se habían construido⁴⁰. El ACNUDH se comprometió a seguir colaborando con la UNODC y otros asociados de las Naciones Unidas, en particular a través de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, al tiempo que pedía a los Gobiernos que aplicaran medidas concretas con compromisos específicos y sujetos a plazos, elaboradas por medio de diálogos nacionales con las comunidades afectadas.

39. En el informe sobre su visita de 2021 a los Estados Unidos de América, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías afirmó que las comunicaciones presentadas para elaborar el informe habían dejado muy claro que los afroamericanos se encontraban entre las minorías más marginadas del país⁴¹. También señaló que los derechos humanos, y

³⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/un-expert-says-contemporary-forms-slavery-affecting-minority-communities>.

³⁵ A/HRC/51/26/Add.1, párr. 52.

³⁶ *Ibid.*, párr. 31.

³⁷ A/HRC/51/55, pág. 1.

³⁸ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/11/sweden-should-step-efforts-fight-systemic-racism-un-mechanism-advance-racial>.

³⁹ A/HRC/47/53. Véase también el documento de sesión conexo, que puede consultarse en <https://www.ohchr.org/en/documents/reports/ahrc4753-promotion-and-protection-human-rights-and-fundamental-freedoms-africans>.

⁴⁰ Véase <https://www.ohchr.org/en/stories/2022/05/hc-we-cannot-sit-and-continue-watch-history-repeat-itself>.

⁴¹ A/HRC/49/46/Add.1, párr. 23.

especialmente la igualdad en el derecho al sufragio, estaban retrocediendo para las minorías en los Estados Unidos⁴².

40. La Alta Comisionada Adjunta, en calidad de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en funciones, presentó el informe de 2022 de la Alta Comisionada sobre justicia racial e igualdad para las personas africanas y afrodescendientes al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General⁴³. Contení información sobre los avances realizados y las iniciativas emprendidas por los Estados y otras partes interesadas para hacer frente a las manifestaciones de racismo sistémico, en particular en las fuerzas del orden, y para promover la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas, entre otras cosas por los legados de la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos africanos y el colonialismo⁴⁴. En el informe, la anterior Alta Comisionada reiteró su llamamiento a los Estados para que intensificasen la aplicación de las 20 actuaciones contenidas en la agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales y señaló que se necesitaba una mayor voluntad política⁴⁵.

41. El 2 de agosto de 2021, la Asamblea General aprobó la resolución 75/314, en la que se estableció el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes como mecanismo consultivo para las personas afrodescendientes y otras partes interesadas pertinentes, como plataforma destinada a mejorar la seguridad y la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes y como órgano asesor del Consejo de Derechos Humanos. El período de sesiones inaugural del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes se celebró en diciembre de 2022⁴⁶. Parte del mandato del Foro Permanente es estudiar la posibilidad de elaborar una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes⁴⁷.

42. La oficina del ACNUDH en Colombia observó que, a pesar de la firma del acuerdo de paz en 2016, persistían graves violaciones de los derechos humanos y que esas violaciones afectaban de manera desproporcionada a las comunidades étnicas de las zonas rurales, incluidas las personas afrodescendientes⁴⁸. La Oficina señaló que las elecciones presidenciales y al Congreso de 2022 habían estado marcadas por intensas agresiones racistas, incluso cometidas por funcionarios públicos contra los votantes. También había sido objeto de agresiones Francia Márquez, defensora de los derechos humanos y primera mujer afrodescendiente que se presentó a la vicepresidencia de Colombia y la ganó. Durante el período cubierto por el presente informe, la oficina del ACNUDH en Colombia llevó a cabo campañas en las redes sociales contra el discurso de odio y apoyó una campaña contra el racismo llevada a cabo por jóvenes artistas afrodescendientes. La Oficina del ACNUDH en Colombia apoyó la aplicación postelectoral de las políticas y programas del Gobierno en materia de igualdad y lucha contra el racismo, prestando asesoramiento técnico de conformidad con las normas internacionales.

43. En febrero y marzo de 2022, la oficina del ACNUDH en Colombia asesoró sobre el instrumento de gobernanza para la implementación del acuerdo de paz en Chocó y sobre las propuestas de lucha contra el racismo formuladas por los representantes afrodescendientes en el Concejo de Bogotá. De abril a junio de 2022, la oficina brindó asesoría y asistencia técnica a comunidades afrodescendientes afectadas por la violencia relacionada con el narcotráfico y participó en procesos de consulta entre organizaciones de afrodescendientes y entidades gubernamentales. En agosto de 2022, la oficina también colaboró en la elaboración de una propuesta sobre los derechos de las comunidades afrocolombianas, raizales y

⁴² *Ibid.*, párr. 31.

⁴³ [A/HRC/51/53](#) y [A/77/205](#).

⁴⁴ [A/HRC/51/53](#). Véase también <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/un-report-records-piecemeal-progress-combating-systemic-racism-against>.

⁴⁵ [A/HRC/51/53](#), pág. 1.

⁴⁶ Véase <https://www.ohchr.org/es/events/forums/2022/1st-session-permanent-forum-people-african-descent>.

⁴⁷ Resolución 75/314 de la Asamblea General.

⁴⁸ Véase <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/07/colombia-urgent-government-action-needed-rising-violence-rural-areas-gravely>.

palenqueras, con delegados de 18 de las organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano.

F. Situación de los derechos humanos de las comunidades romaníes

44. En Serbia, el ACNUDH apoyó a las autoridades estatales en la preparación del censo de 2022 con datos de una cartografía reciente de los asentamientos romaníes precarios, realizada por el ACNUDH. A principios de 2022, el ACNUDH, en colaboración con la Dependencia de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza del Gobierno de Serbia y la Asociación de Coordinadores para Cuestiones relativas a los Romaníes, elaboró conjuntamente modelos sostenibles de acceso al agua potable, el saneamiento y la electricidad para los romaníes que vivían en asentamientos precarios. Se espera que esos modelos ayuden a cerca de 168.000 romaníes que aún viven en asentamientos precarios en condiciones deplorables y sin infraestructuras básicas, como acceso a electricidad, agua potable y saneamiento.

45. En la República de Moldova, el ACNUDH completó un programa de 18 meses de duración para la capacitación en derechos humanos de 22 activistas de derechos humanos, entre ellos 8 miembros de la comunidad romaní y representantes de grupos vulnerables de la región de Transnistria. El ACNUDH también apoyó las actividades de promoción y sensibilización en materia de derechos humanos de los participantes. A raíz de ello, activistas romaníes de derechos humanos impartieron sesiones de formación e información en materia de derechos humanos para 115 romaníes. En mayo de 2022, la Oficina, en colaboración con la asociación nacional de mediadores romaníes, impartió formación a 32 mediadores de la comunidad romaní. La formación incluía contenidos sobre normas internacionales y nacionales de derechos humanos; la protección de las minorías; el acceso a los servicios públicos; cuestiones relativas a la documentación para los romaníes; y recursos en caso de discriminación contra personas romaníes.

46. En mayo de 2022, la Oficina Regional para Europa del ACNUDH participó en la Semana Romaní 2022, que englobó diversos actos organizados por el Parlamento Europeo para debatir políticas de igualdad e inclusión de la población romaní en Europa. En los actos, el ACNUDH hizo un llamamiento en favor de un enfoque basado en los derechos humanos para las políticas y estrategias relativas a los romaníes, que requería una renovación del compromiso político al más alto nivel, la participación efectiva de los romaníes y un compromiso global y coordinado entre los niveles regional, nacional y local. El ACNUDH también hizo referencia a la agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, establecida por la anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como posible inspiración para abordar el antigitanismo.

47. En julio de 2022, el ACNUDH organizó una sesión de formación en la República de Moldova sobre el papel de los mediadores de la comunidad romaní para prevenir y combatir la trata de personas entre los refugiados romaníes; participaron 25 administradores y trabajadores sociales de centros de acogida de refugiados. Desde febrero de 2022, el ACNUDH ha integrado los derechos humanos y ha realizado viajes periódicos de supervisión a zonas fronterizas y centros de acogida de refugiados, en particular a aquellos en los que hay una elevada concentración de romaníes, y ha participado en numerosos foros de coordinación, incluido el equipo de tareas sobre refugiados romaníes. En septiembre de 2022, el ACNUDH puso en marcha un estudio para evaluar la situación de los derechos humanos de los romaníes, incluidos los refugiados romaníes que huían del conflicto armado en Ucrania, y las causas subyacentes que limitaban su acceso a los derechos humanos.

48. También en septiembre de 2022, el ACNUDH, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición organizaron una mesa redonda internacional titulada “Los romaníes y la memorialización: avanzar en el reconocimiento y la reparación de los capítulos oscuros del pasado y sus repercusiones en el presente”. El objetivo del acto era avanzar en el reconocimiento y la conmemoración de los capítulos problemáticos de la historia romaní y del racismo estructural, como el holocausto de los romaníes, la esclavitud, la esterilización de las mujeres romaníes y otras persecuciones raciales y antigitanas, así como sus

repercusiones en el presente. Los participantes en la mesa redonda analizaron cómo el legado del racismo estructural contra los romaníes obstaculiza el derecho a saber y el derecho a la verdad y la justicia⁴⁹.

G. Discurso de odio

49. En enero de 2022, en un discurso ante la comisión extraordinaria del Senado italiano de lucha contra la intolerancia, el racismo, el antisemitismo y la incitación al odio y la violencia, la anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos subrayó que las narrativas del odio en las plataformas de las redes sociales habían contribuido a la violencia extrema contra grupos minoritarios⁵⁰. Hizo referencia al Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia y a su prueba de umbral, que había sido utilizada por tribunales, otras autoridades nacionales y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Señaló que los Estados eran responsables de garantizar la protección de los derechos humanos en línea, pero observó con preocupación que algunos esfuerzos para combatir la incitación al odio habían suprimido la disidencia legítima y restringido el espacio cívico⁵¹.

50. El ACNUDH organizó talleres de #Faith4Rights, relacionados con situaciones hipotéticas de discurso de odio, durante el Concurso Mundial de Tribunales Simulados de Derechos Humanos Nelson Mandela de 2022 y el Concurso de Tribunales Simulados de Derecho de los Medios de Comunicación de 2022, con la participación de relatores especiales, expertos de los órganos de tratados y la administración del Consejo asesor de contenido de Facebook. La anterior Alta Comisionada acogió con satisfacción que el Consejo asesor de contenido de Facebook utilizara la prueba de umbral de Rabat en varias decisiones sobre discurso de odio⁵².

51. En febrero de 2022, en Bosnia y Herzegovina, el ACNUDH elaboró un plan de acción para luchar contra el discurso de odio, incluido el motivado por factores étnicos y religiosos. En el informe sobre su visita al país, realizada en diciembre de 2021, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición afirmó que la retórica antiétnica había provocado niveles preocupantes de polarización y riesgos tangibles para la sostenibilidad de la paz⁵³. Junto con instituciones estatales clave, la Oficina publicó en julio de 2022 un folleto informativo sobre el discurso de odio⁵⁴. También analizó el discurso de odio en el contexto de las elecciones generales de octubre de 2022. Aunque concluyó que no había existido incitación directa a la discriminación, la hostilidad y la violencia contra grupos étnicos, sí observó la persistencia de discursos que creaban divisiones, el uso recurrente de términos peyorativos y discriminatorios y algunos casos de lenguaje incendiario, incluidos discursos belicistas, que tendían a estigmatizar a otros grupos, infundir desconfianza y crear tensión.

52. En mayo de 2022, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una recomendación sobre la lucha contra el discurso de odio que se basa en la prueba de umbral del Plan de Acción de Rabat. El memorando explicativo contenía referencias al marco y al conjunto de herramientas #Faith4Rights de las Naciones Unidas y, en particular, a su metodología de aprendizaje entre pares, como herramienta útil⁵⁵. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías también alentó a los Estados, a las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil a que colaborasen estrechamente para apoyar las contribuciones positivas de los actores confesionales, entre otras cosas mediante

⁴⁹ Véase <https://www.ceps.eu/ceps-events/roma-and-memorialization-advancing-recognition-and-remedy-for-the-dark-chapters-of-the-past-and-their-impact-on-the-present/>.

⁵⁰ Véase <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2022/01/hearing-italian-senates-extraordinary-commission-against>.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² A/HRC/49/86, párr. 70.

⁵³ A/HRC/51/34/Add.2, párr. 15.

⁵⁴ Véase <https://bosniaherzegovina.un.org/en/189364-hate-speech-factsheet>.

⁵⁵ Véase https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=0900001680a6891e, párr. 184.

la promoción de la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos y el conjunto de herramientas #Faith4Rights⁵⁶.

53. La Oficina Regional para Asia Sudoriental del ACNUDH, junto con la Red de Publicidad Consciente, convocó un período de sesiones sobre el papel de la publicidad en la lucha contra el discurso de odio y la desinformación, que se celebró durante el Foro de Empresas Responsables y Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, en septiembre de 2022⁵⁷. El período de sesiones ofreció a las partes interesadas la oportunidad de comprender la diligencia debida en materia de derechos humanos y aplicarla a la publicidad en las redes sociales y otras plataformas para hacer frente al discurso de odio y la desinformación sobre las minorías, y apoyar las narrativas basadas en los derechos humanos mediante una publicidad ética y representativa.

54. En noviembre de 2022, la oficina de derechos humanos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo⁵⁸ finalizó un informe sobre el discurso de odio y la incitación al odio perpetrados a través de medios de comunicación sociales y en línea y dirigidos especialmente contra las minorías. Los casos más destacados de posible discurso de odio e incitación al odio en la comunicación en línea se produjeron entre etnias y contra miembros de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. El informe ofrecía recomendaciones concretas para dar respuestas efectivas a los efectos del discurso de odio en las minorías y para apoyar a las autoridades y a otras partes interesadas en la lucha contra este fenómeno.

55. En la República de Moldova, el ACNUDH organizó una campaña de sensibilización sobre la lucha contra el discurso de odio. La campaña señaló el 30º aniversario de la Declaración y se dirigió a un amplio público a través de diversos medios de comunicación, en el contexto del conflicto armado en curso en Ucrania, que había exacerbado la crisis socioeconómica y el aumento del discurso de odio en los medios de comunicación y las redes sociales contra determinados grupos de minorías del país.

H. Minorías y cambio climático

56. En marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos nombró al primer Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático. En el desempeño de su mandato, el Relator Especial estudiará medidas para responder a los aspectos de las pérdidas y los daños relacionados que afectan a las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas pertenecientes a grupos minoritarios⁵⁹. En su visión del nuevo mandato, destacó cómo el cambio climático podía agudizar la frecuencia, complejidad y gravedad de las crisis y sus efectos en las poblaciones, y en particular en las comunidades minoritarias⁶⁰ y citó un informe de la anterior Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías⁶¹.

57. En junio de 2022, la anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos inauguró la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre los efectos adversos del cambio climático en los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad. Destacó que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático había estimado que al menos 3.300 millones de personas eran muy vulnerables, una situación que el Secretario General había descrito como una crisis tanto medioambiental como de justicia social. También señaló que las mujeres se veían afectadas el doble que los hombres⁶². El Consejo de Derechos Humanos ha expresado preocupación porque los efectos

⁵⁶ A/HRC/49/81, párr. 58. Véase también la resolución 49/9 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 22.

⁵⁷ Véase <https://www.rbhrforum.com/confrontinghatespeech>.

⁵⁸ Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

⁵⁹ A/HRC/50/39, párr. 22 d).

⁶⁰ *Ibid.*, anexo, párr. 17.

⁶¹ A/71/254, párr. 29.

⁶² Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/06/human-rights-council-panel-adverse-effects-climate-change-human-rights-people>.

adversos del cambio climático se sienten con más fuerza en los sectores de la población que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a factores como la condición de minoría⁶³.

58. El informe del Secretario General sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad sirvió de base para la mencionada mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos. En el informe, el Secretario General destacó que los efectos del cambio climático podían variar en función de diversos factores, como la religión, la raza y el origen cultural o étnico. También subrayó que era posible que múltiples formas de discriminación se combinaran, se superpusieran y convergieran, especialmente en el caso de las personas en situación de vulnerabilidad⁶⁴. Durante la mesa redonda, los ponentes señalaron la necesidad de reconocer la intersección entre la injusticia racial, medioambiental y climática, y subrayaron que era motivo de especial preocupación la intersección de factores de riesgo. Destacaron que, para que la acción por el clima fuese plenamente eficaz, debía integrar las perspectivas de las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las minorías.

59. En su informe presentado a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia explicó las razones por las que no era posible mitigar o solucionar de manera coherente la crisis ecológica mundial sin adoptar medidas concretas para subsanar el racismo sistémico, en particular los legados raciales históricos y contemporáneos del colonialismo y la esclavitud. En el informe hizo referencia a “zonas de sacrificio” mundiales, regiones que la degradación ambiental había hecho peligrosas e incluso inhabitables⁶⁵. También ha dicho que tales regiones son en efecto “zonas de sacrificio racial y étnico”, cuyos habitantes han sido sometidos “a las peores formas de subordinación racial y étnica históricas y contemporáneas”⁶⁶. Recomendó institucionalizar la participación significativa de las personas y los pueblos marginados por motivos de raza y origen étnico o nacional en la gobernanza climática y dar prioridad a las reparaciones por los daños históricos al clima y por los daños contemporáneos anclados en la injusticia histórica⁶⁷.

I. Empoderamiento y participación

60. El artículo 2 de la Declaración dispone que las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha recomendado que se adopten medidas para asegurar la plena participación de las minorías en la toma de decisiones⁶⁸ y una representación equitativa, incluso aplicando medidas especiales, en el sector público⁶⁹, la policía y el poder judicial⁷⁰. El Comité de Derechos Humanos ha recomendado que las minorías étnicas estén representadas en las instituciones nacionales de derechos humanos⁷¹, en los órganos de gobierno y en la administración pública⁷². El Secretario General ha recordado que “las sociedades que abrazan la diversidad y la inclusión son más vibrantes”⁷³.

61. En el tercer ciclo del Programa de Becas para Minorías, que sea rediseñado, el ACNUDH contrató, en 2022, a 11 antiguos becarios y becarias pertenecientes a minorías

⁶³ Resolución 47/24.

⁶⁴ A/HRC/50/57, párr. 4; véase también el párr. 14.

⁶⁵ A/77/549, pág. 1 y párr. 1.

⁶⁶ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/11/global-climate-crisis-racial-justice-crisis-un-expert>.

⁶⁷ A/77/549, párrs. 78 y 82.

⁶⁸ CERD/C/SVK/CO/11-12, párr. 20.

⁶⁹ CERD/C/AZE/CO/10-12, párr. 25; y CERD/C/KAZ/CO/8-10, párr. 30.

⁷⁰ CERD/C/ZWE/CO/5-11, párr. 44 c).

⁷¹ CCPR/C/IRQ/CO/6, párrs. 6 y 7.

⁷² CCPR/C/GEO/CO/5, párr. 52 a).

⁷³ Véase <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-09-21/secretary-generals-remarks-the-high-level-meeting-the-30th-anniversary-of-the-adoption-of-the-declaration-rights-of-persons-belonging-national-or-ethnic-religious-and>.

como becarios superiores. El ACNUDH destinó a casi todos los becarios superiores en sus regiones de origen. Se destinó a oficinas regionales del ACNUDH a tres becarios superiores: uno en la oficina del Pacífico, otro en la de Oriente Medio y Norte de África y otro en la de África Central. Cuatro fueron asignados a equipos de las Naciones Unidas en los países: en la Argentina, en Montenegro, en Nepal y en Nigeria. Dos fueron destinados a oficinas del ACNUDH en los países (Ucrania y Yemen). Uno fue situado en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. Una becaria superior está destinada en Ginebra para prestar apoyo al mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías.

62. El ACNUDH puso en marcha un nuevo componente de interseccionalidad del programa de becas para altos cargos. En el marco de este componente se contrató a antiguos becarios pertenecientes minorías que también se identificaban como personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y/o a personas con discapacidad. Se ha ampliado el enfoque centrado en la interseccionalidad a los antiguos becarios del ACNUDH de ascendencia africana para promover la inclusión y la diversidad al tiempo que se hace frente a las formas persistentes y múltiples de discriminación. En 2022, se contrató a cinco nuevos becarios superiores en el marco de este componente.

63. El programa de becas para altos cargos se ha convertido en una iniciativa emblemática de participación, formación y capacitación del ACNUDH. El programa ofrece a los becarios superiores la oportunidad de reforzar sus competencias y avanzar en sus conocimientos sobre derechos humanos, especialmente los derechos de las minorías, a escala nacional y regional. Los becarios superiores también sirven de puente entre la oficina central del ACNUDH en Ginebra y sus presencias nacionales y regionales, con lo que refuerzan la complementariedad, la sostenibilidad y la continuidad de la labor en pro de los derechos de las minorías. En su calidad de defensores de los derechos humanos, los becarios superiores aportan conocimientos temáticos especializados sobre los derechos de las minorías y sobre otras cuestiones de derechos humanos a las presencias del ACNUDH sobre el terreno y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, por lo que realizan una contribución real al avance de los derechos humanos.

64. El becario superior en la República de Moldova apoyó la presencia sobre el terreno desde septiembre de 2020 hasta septiembre de 2022. El becario superior ayudó a reforzar la integración de los derechos de las minorías en los procesos dirigidos por las Naciones Unidas y en la formulación de políticas del Gobierno, impartiendo formación sobre derechos de las minorías a funcionarios y proveedores de servicios a escala nacional y local. En la oficina del ACNUDH en el Yemen, el becario principal, que pertenecía a la comunidad muhamashin, tomó la iniciativa, en colaboración con dirigentes bahafes, de formar el Consejo Nacional para las Minorías en el Yemen (véase el párr. 22).

J. Minorías religiosas o de creencias y entidades de carácter confesional

65. En 2022, el ACNUDH llevó a cabo eventos de aprendizaje entre pares con minorías religiosas o de creencias y actores confesionales, en las que se utilizó la metodología interactiva y los estudios de casos que contiene el conjunto de herramientas #Faith4Rights⁷⁴. Dos talleres de expertos celebrados en octubre de 2022 se centraron en la aplicación del Plan de Acción de Rabat y de la Declaración de Beirut y sus 18 Compromisos sobre la Fe para los Derechos. Además, el ACNUDH desarrolló una red informal de facilitadores de “fe para los derechos” y un programa de aprendizaje entre pares para líderes religiosos profesionales.

66. El ACNUDH organizó, juntamente con la Red de Liderazgo para la Libertad de Religión o de Creencias, el Grupo Internacional de Parlamentarios para la Libertad de Religión o de Creencias, Religiones por la Paz, la Asociación de Parlamentarios Africanos para los Derechos Humanos y el Instituto Danés de Derechos Humanos, una serie de diálogos titulada “No dejar a nadie atrás”. En las actividades mensuales de aprendizaje entre pares se exploraron los temas interrelacionados de la libertad de religión o de creencias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el género, la educación, el espacio cívico y la libertad de expresión,

⁷⁴ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Press/faith4rights-toolkit.pdf>.

la salud y el cambio climático. En una declaración pública, 100 signatarios de más de 50 países se comprometieron a buscar y escuchar las experiencias de desigualdad basadas en la religión o las creencias de las personas y a comprender mejor sus necesidades, que deben integrarse en la planificación, las políticas y las actuaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escala nacional⁷⁵.

67. Durante el Octavo Simposio Anual sobre el Papel de la Religión y las Organizaciones Religiosas en los Asuntos Internacionales, sobre el tema “Movilizar la influencia moral y la gobernanza para poner fin a las injusticias sistémicas del racismo, el legado del colonialismo y la esclavitud”, el ACNUDH subrayó la importancia de aplicar plenamente la Declaración, en particular el derecho de todas las personas pertenecientes a minorías a participar de manera efectiva⁷⁶.

68. En abril y mayo de 2022, la Oficina Regional para África Oriental del ACNUDH examinó la violencia interreligiosa en Etiopía entre cristianos ortodoxos y musulmanes, como consecuencia de la cual murieron 34 personas y más de 100 resultaron heridas. En mayo de 2022, la anterior Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su consternación por los enfrentamientos producidos en abril, al parecer desencadenados por una disputa de tierras, y señaló que, además de los muertos y heridos, se habían incendiado dos mezquitas y otras dos habían quedado parcialmente destruidas. En ataques que parecían perpetrados como represalia, dos hombres cristianos ortodoxos murieron quemados, otro fue asesinado a hachazos y cinco iglesias fueron incendiadas⁷⁷. Tras esos enfrentamientos, la Oficina Regional elaboró y promovió mensajes positivos sobre derechos humanos, coexistencia pacífica, tolerancia e inclusividad, para evitar un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos. En Gondar, epicentro de los enfrentamientos, la Oficina Regional llevó a cabo seis actividades de sensibilización de la comunidad, incluidas tres tertulias radiofónicas. La Oficina Regional también colaboró con líderes locales y la administración de la Universidad de Gondar para impartir sesiones de sensibilización. Además, la Oficina Regional llevó a cabo actividades de promoción en Etiopía con las autoridades locales y otros actores para resolver las causas fundamentales del enfrentamiento entre las comunidades musulmana y cristiana ortodoxa. Como resultado, en agosto de 2022, la administración municipal de Gondar anunció una resolución de la disputa, alcanzada mediante la asignación de parcelas de terreno separadas para los musulmanes y los cristianos ortodoxos. La decisión requirió la expedición de certificados de propiedad para las partes del terreno asignadas a las comunidades cristiana ortodoxa y musulmana.

69. En 2022, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania del ACNUDH observó que las autoridades locales del territorio de Ucrania controlado por el Gobierno habían suspendido temporalmente las actividades de la Iglesia Ortodoxa de Ucrania mientras durara el estado de ley marcial en al menos siete comunidades territoriales. También constató que en el territorio ocupado por la Federación de Rusia o controlado por las fuerzas armadas rusas o grupos armados afiliados, el entorno general para las minorías religiosas seguía siendo muy restrictivo⁷⁸. En sus observaciones finales sobre Ucrania aprobadas en noviembre de 2021, el Comité de Derechos Humanos recomendó al Estado parte que asegurara el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de religión y de creencias, incluso protegiendo los lugares de culto contra actos de violencia, intimidación y vandalismo, e intensificara sus esfuerzos para combatir la intolerancia, los estereotipos, los prejuicios y la discriminación contra miembros de grupos vulnerables y minoritarios⁷⁹.

⁷⁵ Véase <https://www.ippforb.com/newsroom/2022/29/06global-commitment-to-ensure-no-one-is-left-behind-on-the-basis-of-their-religion-or-belief>.

⁷⁶ Establecido en el artículo 2 de la Declaración. Véase también el compromiso VI de los 18 Compromisos de Fe para los Derechos.

⁷⁷ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/05/inter-religious-clashes-ethiopia>.

⁷⁸ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/ua/2022-09-23/ReportUkraine-1Feb-31Jul2022-en.pdf>, párr. 126.

⁷⁹ CCPR/C/UKR/CO/8, párrs. 16 y 46.

IV. Red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías

70. En enero de 2022, la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías organizó un seminario web para organismos de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la discriminación racial y la mejora de la protección de las minorías en el sistema de justicia penal. El acto estuvo encabezado por la UNODC, como líder del pilar de justicia penal de la red. El ACNUDH describió su agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales.

71. En mayo de 2022, el pilar de interseccionalidad de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías convocó una consulta virtual con organizaciones de la sociedad civil con vistas a preparar el primer proyecto de una nota orientativa sobre interseccionalidad, discriminación racial y protección de las minorías. Las aportaciones recibidas de la sociedad civil se utilizaron para proporcionar más orientación sobre las formas interseccionales de discriminación y las buenas prácticas a nivel local para abordar dichas formas de discriminación. Las aportaciones de esta reunión de consulta se incorporaron a la versión final de la nota orientativa.

72. El 27 de septiembre de 2022, el pilar de interseccionalidad de la red acogió una jornada de actos sobre interseccionalidad y marcó el lanzamiento del documento *Guidance Note on Intersectionality, Racial Discrimination & Protection of Minorities* (nota orientativa sobre interseccionalidad, discriminación racial y protección de las minorías). La finalidad de la nota orientativa es fomentar una perspectiva de interseccionalidad en el contexto de la elaboración de políticas, la programación y la ejecución de proyectos, y como medio para intensificar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para eliminar la discriminación racial y fortalecer la protección de las minorías. En la nota orientativa se presentan ejemplos de cómo diferentes entidades de las Naciones Unidas se han basado en la interseccionalidad para su labor y se propone una serie de recomendaciones prácticas para aplicar una perspectiva de interseccionalidad en el trabajo del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional.

73. En diciembre de 2022, el pilar de la red sobre tiempos de crisis organizó un acto en la Universidad para la Paz de Costa Rica para llamar la atención sobre los problemas a los que se enfrentan las minorías en entornos afectados por conflictos. El acto suscitó un diálogo entre las partes interesadas, en particular las entidades de las Naciones Unidas, sobre los pasos futuros. El acto fue inaugurado por el Presidente de la Asamblea General, la Subsecretaria General de Derechos Humanos y la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Entre los panelistas figuraban el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y representantes de Minority Rights Group, Equal Rights Trust, la Universidad para la Paz, el Instituto de Derechos Humanos y Estudios para la Paz y entidades de las Naciones Unidas.

V. Conclusiones

74. **Las minorías están expuestas a la violencia y la discriminación, y están mal representadas en la toma de decisiones. La exclusión sistemática de las minorías intensifica los agravios y puede abonar el terreno a la violencia y el conflicto.**

75. **El 30° aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas brindó la oportunidad de hacer balance, identificar limitaciones y logros, y reflexionar sobre la Declaración como clave para la prevención de conflictos. Como se reconoce en el preámbulo de la Declaración, la promoción de los derechos de las minorías contribuye a la estabilidad política y social de los Estados. El Secretario General ha recordado que los Estados que protegen los derechos de las minorías son más pacíficos⁸⁰. La anterior**

⁸⁰ Véase <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-09-21/secretary-generals-remarks-the-high-level-meeting-the-30th-anniversary-of-the-adoption-of-the-declaration-rights-of-persons-belonging-national-or-ethnic-religious-and>.

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó el principio de que la promoción y protección de los derechos de cualquier persona que pertenezca a una minoría nacional o étnica, religiosa y lingüística contribuyen a la estabilidad política y social así como al progreso de los Estados, que suponen componentes importantes para mantener la paz y la estabilidad de una sociedad⁸¹.

76. Muchas de las actividades celebradas durante el período que abarca el informe se centraron en el camino a seguir tras el aniversario y en las prioridades futuras. En la reunión de alto nivel de la Asamblea General con motivo de la conmemoración de la Declaración, los Estados miembros reafirmaron su compromiso con la plena aplicación de los principios y derechos consagrados en ella. Varios Estados pidieron también un enfoque renovado para aplicar mejor la Declaración y avanzar en la estabilidad política y social, el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos. Como declaró el Secretario General, se necesitan liderazgo político y una acción decidida para proteger a las minorías⁸². Es vital que los compromisos vayan seguidos de una aplicación real de la Declaración.

77. El impulso generado por la conmemoración del 30º aniversario sirve para reforzar la determinación del ACNUDH de garantizar una mayor coherencia e impacto en la protección de los derechos de las minorías. El ACNUDH aprovechará los esfuerzos para informar a las principales partes interesadas, compartir conocimientos con ellas, desarrollar capacidades para ellas y apoyar sus estrategias, en particular en los países y regiones en los que es necesario reforzar los derechos de las minorías. El papel del ACNUDH es fundamental, no solo desde la perspectiva de la alerta temprana y la prevención, sino también con respecto a la lucha contra la discriminación y las desigualdades a las que se enfrentan las minorías, para no dejar a nadie atrás.

78. El compromiso de no dejar a nadie atrás es esencial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y fundamental para lograr cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, las amenazas a las que se enfrentan las minorías exigen la activación de acciones para promover la aprobación y aplicación de legislación, políticas y programas integrales que combatan la exclusión de las minorías y promuevan su igualdad. El ACNUDH ha manifestado su disposición a prestar su asistencia a este respecto.

79. En 2022, el ACNUDH sentó las bases para nuevos avances importantes en la lucha contra la discriminación de las minorías mediante diversas actividades, como el lanzamiento de publicaciones, entre ellas una guía sobre la elaboración de legislación integral de lucha contra la discriminación; la convocatoria de una cumbre sobre la discriminación racial y la protección de las minorías en el contexto de la paz, la seguridad y la prevención; y el compromiso en un proceso de examen de la base normativa en la que se fundamentan los derechos de las minorías, que puede conducir a un posible proceso de fortalecimiento de las normas.

80. El ACNUDH seguirá apoyando la participación de las minorías, incluidas las minorías menos visibles, a través de su emblemático Programa de Becas para Minorías y su programa de becas superiores. El nuevo componente de interseccionalidad del programa de becas superiores promueve la diversidad y la inclusión al tiempo que afronta las formas persistentes y múltiples de discriminación. Para mantener estos programas y ampliarlos a más participantes de comunidades minoritarias, se necesitaría ayuda financiera adicional.

⁸¹ Véase <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/05/30th-anniversary-marks-landmark-moment-minority-rights>.

⁸² Véase <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-09-21/secretary-generals-remarks-the-high-level-meeting-the-30th-anniversary-of-the-adoption-of-the-declaration-rights-of-persons-belonging-national-or-ethnic-religious-and>.

81. El ACNUDH, en su calidad de Copresidente permanente de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías, seguirá fomentando el diálogo sinérgico y la cooperación en el seno de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías.

82. Los mecanismos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, y el ACNUDH seguirá apoyando su labor esencial.
